



CONSTRUIR LA
MEMORIA DE LA
CIUDAD:
ESPACIOS, PODERES E
IDENTIDADES EN LA
EDAD MEDIA
(XII-XV)

I. LA CIUDAD PUBLICITADA:
DE LA DOCUMENTACIÓN A
LA ARQUEOLOGÍA

COORD.
GREGORIA CAVERO DOMÍNGUEZ

Construir la memoria de la ciudad : espacios, poderes e identidades en la Edad Media (XII-XV). I, La ciudad publicitada : de la documentación a la arqueología / coord..., Gregoria Cavero Domínguez. – León : Universidad de León, Área de Publicaciones, 2015

277 p. : il. , fot., mapa, planos, tablas, gráf. ; 24 cm

Bibliogr. – Textos en español, italiano, inglés y portugués.

ISBN 978-84-9773-747-0

I. Arqueología medieval. 2. Ciudades medievales-Historia-Fuentes. I. Cavero Domínguez, Gregoria. II. Universidad de León. Área de Publicaciones.

904"11/14"

911.375"11/14"(093)

Construir la memoria de la ciudad: espacios, poderes e identidades en la Edad Media (XII-XV)

Coord. Gregoria Cavero Domínguez

Reservados todos los derechos. Ni la totalidad ni parte esta publicación pueden reproducirse, registrarse transmitirse, por un sistema de recuperación de información, en ninguna forma ni por ningún medio, se electrónico, mecánico, fotoquímico, magnético o electroóptico, por fotocopia, grabación o cualquier otro, sin permiso previo por escrito de los titulares del copyright.

Ministerio de Economía y competitividad. España Proyecto de investigación HAR 2013-46388-R

Los trabajos de la presente publicación han sido sometidos a una doble revisión anónima (Peer Review) por parte del siguiente Comité Científico Internacional: Luis Miguel Duarte (Universidade do Porto), Paulo Charruadas (Université Libre de Bruxelles), Denis Menjot (Université de Lyon), Juan Francisco Jiménez Alcázar (Universidad de Murcia), José Sánchez Herrero (Universidad de Sevilla), Heraclio Bonilla (Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá), Marina Gazzini (Università di Parma), Gerardo Fabián Rodríguez (Universidad Nacional de Mar del Plata/CONICET) y Anna Esposito (Sapienza, Università di Roma).

© Universidad de León.

Área de Publicaciones

© El autor

Edita: UNIVERSIDAD DE LEÓN. Área de Publicaciones

ISBN: 978-84-9773-747-0

Depósito Legal: LE-549-2015

Maquetación: M^a Luisa Nistal Valbuena

Impresión: Gráficas Celarayn, S.A. - Políg. Industrial de León, PM 83 - León - www.celarayn.es

Impreso en España / Printed in Spain

Imagen de cubierta: Retablo del altar mayor de la catedral de León. Siglo XV.

***Construir la memoria de la ciudad:
espacios, poderes e identidades en la
Edad Media (XII-XV)***

**I. La ciudad publicitada:
de la documentación a la Arqueología**

Coord. Gregoria Caveró Domínguez

León, 2015



universidad
de león
• Área de Publicaciones



Universidad de León
Instituto de Estudios Medievales



Universidade do Minho



UNIVERSIDAD DE OVIEDO



INDICE

Fabio Gabrielli , "Piazze e palazzi comunali: i luoghi del potere pubblico e dell'identità urbana tra fine XII e primi XIV secolo (Italia settentrionale e Toscana)".	11
Raquel Martínez Peñín , "Memory of the Medieval Cities of Peninsular Northwest Through Its Material Culture".	37
Maria do Carmo Ribeiro-Arnaldo Sousa Melo , "Tecido urbano e poderes em Braga na Idade Média".	77
J. María Miura "La creación de la Ciudad Celeste: los fondos documentales concejiles y los institutos mendicantes. El reino de Sevilla".	97
Raúl González : "Demografía y sociedad: el padrón de la ciudad de Oviedo de 1518".	119
Michele Pellegrini , "Prima della lupa. Miti cittadini, uso e coscienza del passato nelle scritture dell'Italia protocomunale: alcune considerazioni a partire dal caso di Siena".	143
Soledad Beltrán - María Álvarez , "Memoria y relación de reparos y hede-fícios". Perspectivas metodológicas para el estudio de la vivienda urbana y sus ritmos constructivos.	171
Silvia Pérez , "Los Protocolos notariales y la construcción de la ciudad".	193

Álvaro Solano Fernández-Sordo, “El papel de los monasterios asturianos en la configuración de la Villaviciosa bajomedieval desde una perspectiva documental. Contratos inmobiliarios en los Forales de Valdediós”.

227

Gregoria Cavero y Encarnación Martín, “La Compañía de los Bachilleres de los Ciento en León: el patrimonio inmueble a partir del libro de visitas (AHDL, ms.146)”.

247

Construir la memoria de la ciudad: espacios, poderes e identidades en la Edad Media (XII-XV)

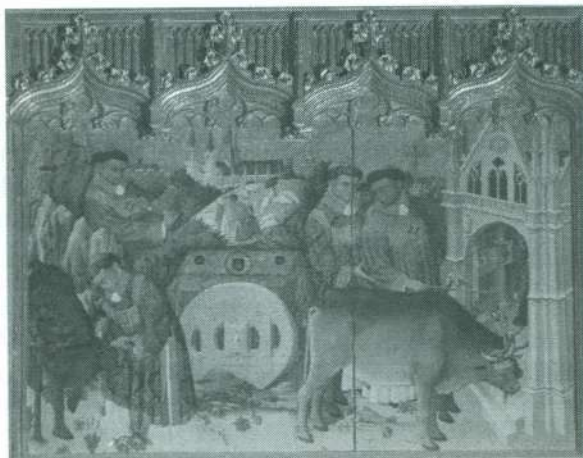
I. La ciudad publicitada: de la documentación a la Arqueología

**EL PAPEL DE LOS MONASTERIOS ASTURIANOS EN LA
CONFIGURACIÓN DE LA VILLAVICIOSA BAJOMEDIEVAL
DESDE UNA PERSPECTIVA DOCUMENTAL.**

**CONTRATOS INMOBILIARIOS EN LOS *FORALES* DE
VALDEDIÓS**

ÁLVARO SOLANO FERNÁNDEZ-SORDO

Universidad de Oviedo



**EL PAPEL DE LOS MONASTERIOS ASTURIANOS EN LA
CONFIGURACIÓN DE LA VILLAVICIOSA BAJOMEDIEVAL
DESDE UNA PERSPECTIVA DOCUMENTAL.**

**CONTRATOS INMOBILIARIOS EN LOS *FORALES* DE
VALDEDIÓS**

ÁLVARO SOLANO FERNÁNDEZ-SORDO¹

Universidad de Oviedo

En octubre de 1835 el gobierno español promulgaba un Real Decreto por el cual se suprimían definitivamente en todo el territorio nacional una larga lista de monasterios y conventos entre los que, enclavado en la comarca asturiana de Villaviciosa, se encontraba la casa cisterciense de Santa María de Valdediós, con más de seis siglos de historia a sus espaldas. Historia de la que eran silenciosos testigos su rico archivo documental y su amplia biblioteca, que habían conseguido sobrevivir a los fuegos medievales, las inundaciones modernas e incluso la invasión napoleónica². Pero no ocurriría así con las medidas desamortizadoras liberales, que supondrían el traslado de los fondos diplomá-

¹ El autor es investigador predoctoral en la Universidad de Oviedo gracias al Programa F.P.U. del Mº de Educación (Orden EDU/3445/2011).

² SANZ FUENTES, M.J. (1993): "El archivo del monasterio de Santa María de Valdediós". En Mañana, G. (ed.). *Valdediós Libro conmemorativo del MC aniversario de la consagración del Templo de San Salvador de Valdediós, "El Conventin", 893-1993*. Oviedo: Arzobispado de Oviedo, pp. 77-88, pp. 78-80.

ticos del cenobio a Madrid para formar parte hasta a actualidad de la *Sección Clero* del Archivo Histórico Nacional³ y de su biblioteca a Oviedo para la Biblioteca Universitaria, pronto declarada provincial gracias a estas nuevas adquisiciones⁴; con las consiguientes pérdidas y deterioros del patrimonio documental connaturales a estas mudanzas y que son fáciles de conocer gracias a un pormenorizado *Inventario* de los libros, pinturas y papeles interesantes que el estudioso local José Caveda y Nava hizo catorce años antes⁵.

En este catálogo su autor se recrea en la descripción de los diplomas regios y pontificios, así como en las donaciones de particulares al monasterio y en la enumeración de los 746 libros de su biblioteca. Sin embargo, se limita a decir que “*los documentos restantes son, por lo general, forales de los siglos XVI, XVII y XVIII, libros de arriendos, apeos y memoriales*”⁶. Solventa, así de brevemente, una serie de volúmenes de documentación realmente grandes con una riqueza informativa equiparable —si no mayor— a la que puede proporcionar la colección diplomática en pergamino de sucesivas donaciones y confirmaciones regias y bulas pontificias.

Son estos volúmenes los que contienen, de una manera análoga a los libros de acuerdos para las ciudades medievales, el mejor reflejo de la época bajomedieval para la comarca de Villaviciosa —tanto en su dimensión rural como urbana— ya que el monasterio es el principal propietario en la zona. Gracias a su vasto dominio disperso por todo el concejo maliayés, incluyendo un amplio patrimonio inmobiliario en la villa, es posible reconstruir el territorio y su sociedad durante la Baja Edad Media ya que el cenobio busca la gestión de sus propiedades⁷.

³ CRUZ, L.M. (2003): “La Sección de Clero del Archivo Histórico Nacional”. En Galende Díaz, J. (coord.). *II Jornadas científicas sobre documentación de la Corona de Castilla (siglos XIII-XV)*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid, pp. 373-432.

⁴ RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, Ramón (1993). *La biblioteca de la Universidad de Oviedo: 1765-1934*. Oviedo: Universidad de Oviedo, p. 45, 93 y 198-199. Id. (1998): “El patrimonio bibliográfico asturiano: panorama histórico y situación actual”. En Rodríguez Álvarez, R. y Llordén Miñambres, M. (coords.). *El patrimonio documental y bibliográfico asturiano*. Oviedo: Universidad de Oviedo, pp. 53-71, p. 61.

⁵ AHN, Códices, L.882. Su transcripción ha sido publicada a lo largo de cinco entregas correlativas que bajo el título “Inventario de los libros, pinturas y papeles interesantes del suprimido monasterio de Valdediós” se contienen en la *Revista Cubera*, nº 8-12.

⁶ CAVEDA Y NAVA, J. (s.a.) “Inventario de los libros, pinturas y papeles interesantes del suprimido monasterio de Valdediós (IV)”. *Revista Cubera*, 11, pp. 20-24, p. 20.

⁷ Vid. al respecto SOLANO FERNÁNDEZ-SORDO, A. (2013) *El paisaje agrario del concejo de Villaviciosa en la Baja Edad Media. Usos tradicionales del suelo e industrias agroalimentarias (1270-1520)*. Villaviciosa: Asociación Cubera. Id. (2014). “Paisaje urbano y mercado inmobiliario en una villa marinera de la Baja Edad Media asturiana: Villaviciosa (siglos XIII-XIV)”. En Cunha, A., Pinto, O. y Oliveira Martins, R. (coord.). *Paisagens e Poderes no Medievo Ibérico. Actas do I Encontro Ibérico de Jovens Investigadores em Estudos Medievais – Arqueologia, História e Património*. Braga: CITCEM, pp. 133-167. Id.: “El patrimonio inmobiliario urbano de los monasterios benedictinos en la Asturias bajomedieval. El ejemplo de San Pelayo de Oviedo y Santa María de Valdediós en Villaviciosa”, presentado a las *I Jornadas Internacionales “Evolución de los espacios urbanos y sus territorios en el Noroeste de la Península Ibérica”*. León, 31 de enero de 2014, actualmente en prensa.

Entre todas éstas, ocupan sin duda un lugar muy importante las propiedades inmobiliarias que el monasterio tiene en la villa de Villaviciosa. Edificios y solares que a lo largo de toda su historia bajomedieval se preocupa de edificar, mantener, arrendar, comprar, vender... en definitiva, poner en explotación. Y el testimonio directo de esto es siempre el contrato, algo que queda desde finales del siglo XV registrado en los denominados *Forales* del monasterio.

Al calor de la temática de la reunión científica que da origen a este volumen — *La ciudad publicitada: de la documentación a la Arqueología*—, la intención de este trabajo es ofrecer un acercamiento a las posibilidades que la documentación monástica —aunque no necesariamente incardinada en el espacio urbano a tratar— ofrece para el reconocimiento y reconstrucción de la ciudad medieval. Ofrecemos en él un vaciado documental de los contratos que estos *forales* ofrecen sobre las propiedades inmobiliarias del monasterio de Valdediós en la villa de Villaviciosa. A lo largo de los tres tomos que los propios archiveros modernos titularon como “*Foral Viejo*”⁸ hemos conseguido reunir un total de cuarenta y cinco documentos que afectan a suelos y edificios del cenobio en el interior o los arrabales de esta puebla asturiana, que ofrecemos a continuación en forma de registros extensos.

Ante ellos —hasta este momento inéditos— se ofrecen múltiples posibilidades de estudio para profundizar en el conocimiento actual sobre las pequeñas villas nuevas medievales de la periferia norteña a través del ejemplo villaviciosino. Pueden ser punto de partida para estudios sobre la morfología urbana, la historia de la construcción, el mercado inmobiliario, la propia evolución de la institución monástica y su dominio, la sociedad urbana en su conjunto, el desarrollo demográfico... Desde luego, no es algo original el abordar estos temas desde la documentación de una institución eclesiástica⁹, pero el intento cobra mayor importancia si, como en el caso maliayés, ésta es prácticamente la única vía de acceso a la documentación bajomedieval referente al espacio urbano ya que los fondos locales y de las administraciones laicas se han perdido o esquivan el aspecto netamente urbano.

En este sentido, creemos que la siguiente colección puede ofrecer un punto de apoyo más para los estudios sobre el fenómeno urbano en la Asturias bajomedieval.

⁸ Se trata de el *Libro formado por escrituras originales de foros del monasterio de Santa María de Valdediós entre 1479 y 1514. Foral Viejo, tomo 1* (AHN, Clero secular regular, Libro 9427), el *Libro formado por escrituras originales a foros del monasterio de Santa María de Valdediós durante el último cuarto del siglo XV. Foral Viejo, tomo 2* (AHN, Clero secular regular, Libro 9425) y el *Libro formado por escrituras originales a foros del monasterio de Santa María de Valdediós. Año 1516. Foral Viejo, tomo 3* (AHN, Clero secular regular, Libro 9330).

⁹ DUARTE, L.M. (2013). “Para o estudo do mercado imobiliário do Porto. O tomo do Hospital de Rocamador de 1498”. En Ribeiro, M.C. y Sousa Melo, A. *Evolução da paisagem urbana. Transformação morfológica dos tecidos históricos*. Braga: CITCEM – IEM, pp. 167-182. ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, M. y BELTRÁN SUÁREZ, S. *Vivienda, gestión y mercado inmobiliarios en Oviedo en el tránsito de la Edad Media a la Modernidad. El patrimonio urbano del cabildo catedralicio*, Bilbao, 2015.

COLECCIÓN DOCUMENTAL

1

1467, agosto, 24, lunes. Monasterio de Valdediós.

Juan del Caño, abad del monasterio de Valdediós, otorga en préstamo durante seis años en nombre del monasterio a Pedro Fernández de Carda, ferrero, hijo de Juan Alfonso de Carda, vecino de Villaviciosa, y a su mujer Inés Fernández, un prado de tierra que tiene el monasterio en Sorribas, bajo el Prado de la Torre, a cambio de acarcabarlo para sacar el agua. Ante Juan Alfonso de Trasvilla, notario.

A.H.N., Clero, Libro 9425, fol. 107r.

2

1470, octubre, 18, jueves. Monasterio de Valdediós.

Juan del Caño, abad del monasterio de Valdediós, junto al subprior Juan Cabeza, y los monjes Juan del Camino, Pedro de Nava, Alfonso de Figar, Martino, Juan Peniella y Alfonso se San Vicente, en nombre del monasterio arriendan por siete años a Pedro Fernández Blanquín, vecino de Villaviciosa, la mitad de todos los prados que el monasterio tiene en Sorribas, que llevaba Alfonso Pérez del Busto, difunto, a cambio de cerrarlos, pudiendo llevar la mitad de la hierba. También todos los bienes que el monasterio tiene en Breceña, en los lugares de San Esteban y Abayo, con la mitad del molino que está en Llames —que era la mitad del difunto— y todos los bienes en Cadamancio. Además su casería de Arroes con sus lantados, que llevaba el mismo. Todo ello por una renta anual de mil cincuenta maravedís. Ante Juan Alfonso, notario.

A.H.N., Clero, Libro 9425, fol. 110v.

3

1472, febrero, 4, lunes. Monasterio de Valdediós.

Juan del Caño, abad del monasterio de Valdediós, junto al prior Juan Cabeza y a los monjes Juan de Caso, Alfonso de Figares y Martín, en nombre del monasterio arriendan a Juan de Villaviciosa, sastre, hijo de Rodrigo Fernández, y a su mujer María Alfonso, vecinos de Villaviciosa, una casa y cuadriella *las quales se determinan de parte de çima casas de Aldonça Prieta; e de parte de baxo quadrilla de Sancha Díaz; et delante la calle que dizen de la Ferrería; et detrás la çerca de la dicha villa*. Lo arriendan a perpetuidad, por una renta anual de cuarenta maravedís; y además dicha casa debe pagar a la iglesia de Santa María de Concejo. Ante Juan Alfonso, notario.

A.H.N., Clero, Libro 9425, fol. 53r.

4

1472, julio, 11, sábado. Monasterio de Valdediós.

Juan del Caño, abad del monasterio de Valdediós, junto al prior Juan Cabeza y al monje Juan de Cancio, en nombre del monasterio arriendan a Juan de Algara y a su mujer Catalina dos fazas de tierra en la Losa de Retremar que fueron de Juana González de Argüelles y de la Renta de Palacio, a perpetuidad, por una renta anual de treinta y seis maravedís. *Et que non sea más de un levador e un pagador.* Ante Juan Alfonso, notario.

A.H.N., Clero, Libro 9425, fol. 59r.

5

1472, julio, 28. Monasterio de Valdediós.

Juan del Caño, abad del monasterio de Valdediós, exige a Ruy García de la Poladur que abone un prado en el lugar de El Requexado, donde Fernando Alfonso de la Poladura, difunto, había hecho una renta y edificio y no había abonado como debía por obligación de su padre. Ante Juan Alfonso, notario.

A.H.N., Clero, Libro 9425, fol. 60r.

6

1472, agosto, 9, sábado. Monasterio de Valdediós.

Juan del Caño, abad del monasterio de Valdediós, dona a Diego Fernández de Llano, capellán de Santa María de Concejo, y a los capellanes que le sucedieren un suelo con muros y una cuadriella en la calle de la Ferrería de Villaviciosa *que se determina en esta manera: de parte de çima casas de Juan Alfonso de Carda, que Dios aya, e de parte de baxo el ospital de Santa Catalina, e delante calle pública que dizen de la Ferrería.* Lo hace para que edifique un hospital en honor de la Virgen, con la condición de que, caso de no construirse o derruirse, la propiedad de suelo y cuadriella siga siendo del monasterio de Valdediós. Ante Juan Alfonso de Trasvilla, escribano.

A.H.N., Clero, Libro 9425, fol. 60v.

7

1473, marzo, 2, viernes. Monasterio de Valdediós.

Juan del Caño, abad del monasterio de Valdediós, de acuerdo con el prior y monjes, arrienda a Juan Alfonso de Trasvilla, escribano, los prados de Las Baragañas que tiene el monasterio de Valdediós en Sorribas *desde el prado de medio fasta la barquera e fasta el nuestro prado que tiene oy día Ruy García de la Poladura,* durante quince años por una renta anual de ciento cincuenta maravedís con la condición de abonar y preparar el terreno para su labranza. Ante él mismo.

A.H.N., Clero, Libro 9425, fol. 68v

8

1474, septiembre, 10, sábado. Monasterio de Valdediós.

Juan del Caño, abad del monasterio de Valdediós, junto al prior Juan Cabeza y los monjes Juan del Caño, Álvaro de Siero, Juan Peniella y Pedro del Mato, afora durante veinte años en nombre del monasterio a Pedro Sánchez de Miravalles, hijo de Juan de Grases, difunto, la heredad de Cachanida que el monasterio tiene en Sorribas, cerca de Villaviciosa *para que la metades a obra para que se pueda segar en ello yerva*, por la mitad de la hierba. Ante Diego Fernández de La Granda, escribano e notario público, notario de Valdediós.

A.H.N., Clero, Libro 9425, fol. 110r.

9

1474, septiembre, 20, martes. Monasterio de Valdediós.

Juan del Caño, abad del monasterio de Valdediós, de acuerdo con el prior y monjes, afora a perpetuidad a Juan Alfonso de Trasvilla, escribano, y para sus hijos y herederos, las cuadriellas que tiene el monasterio en Villaviciosa y solía llevar Alfonso Barbero; *que se determinan de parte de çima casas de Pedro Suárez, fijo de Pedro Suárez nieto, e de parte de baxo quadriellas del dicho monesterio que tyen aforado Pedro García el Moço e delante la calle Mayor que va del Canno para la iglesia, e detrás la calle que dizen del Espadannal que va para la iglesia*, por una renta anual de veinticinco maravedís con la condición de hacer en ellas en los primeros ocho años *unas casas de madera e tella del çielo fasta la tierra e de la tierra fasta el çielo*, para lo que se puede apoyar en la pared de las casas de Pedro Suárez Nieto. Deberá alojar al abad y monjes cuando lo soliciten. Ante Pedro Álvarez de Abayo, escribano.

A.H.N., Clero, Libro 9425, fol. 110v.

10

1474, septiembre, 20, martes. Monasterio de Valdediós.

Juan del Caño, abad del monasterio de Valdediós, de acuerdo con el prior y monjes, afora a perpetuidad a Juan Alfonso de Trasvilla, escribano, y a su mujer Teresa González unas cuadriellas que tiene el monasterio en Villaviciosa donde el dicho Juan Alfonso construyó unas casas tras el incendio de la villa, *que se determina de parte de baxo casas que fueron de Martín Gonçaliz de Migolla, e de çima casas de Fernán Alfonso de Blanquín, e detrás e delante calles públicas*. Además un pedazo de tierra en dicha villa en el Azogue. Todo por una renta anual de cuatro maravedís, *con tanto que no sea más de un levador e un pagador*. Ante Pedro Álvarez de Abayo, escribano.

A.H.N., Clero, Libro 9425, fol. 110v.

11

1474, octubre, 28, viernes. Monasterio de Valdediós

Juan del Caño, abad del monasterio de Valdediós, junto al prior Juan Cabeza y los monjes Juan del Caño y Alfonso de Figares, aforan a Pedro García, hijo de Juan Alfonso de Carda y a su mujer Inés Fernández y a sus herederos un suelo de casa del monasterio en Villaviciosa que tiene por linderos de un lado calle pública e a la otra parte la casa en que solía morar Alfonso Martínez “*que agora está quemada*”, de una frontera cuadriella de Pedro García de Norniella y de la otra cuadriella de herederos de Teresa García de Valelo. Se lo aforan a perpetuidad por ocho maravedies anuales. Ante Pedro Álvarez, escribano.

A.H.N., Clero, Libro 9425, fol. 122v.

12

1475, mayo, 10, miércoles. Monasterio de Valdediós

Juan del Caño, abad del monasterio de Valdediós, junto a los monjes Juan de Carniao, Alfonso de Figares y Álvaro de Siero, aforan a Pedro Suárez del Busto, escibano de concejo de Villaviciosa, y a su mujer María Álvarez la quadriella de tierra y muros que tiene el monasterio en la villa. Se determina *delate calle pública e detrás fasta donde tyen aforado Pedro Coraçón para fragua e de parte de çima la estrechent que va de la dicha calle para el mercado, e de parte de baxo quadriella de Pedro Garçia de Norniella*. Se la aforan desde el san Juan de junio próximo para siempre por 25 maravedies. Ante Juan Alfonso, notario.

A.H.N., Clero, Libro 9425, fol. 131r

13

1475, mayo, 13, sábado. Monasterio de Valdediós

El abad y los monjes del monasterio de Valdediós dan en trueque a Juan García Nieto y a su mujer María González y sus herederos una *casa de madera e tellada de tella con su quadriella* que tiene el monasterio *en fondos de la villa*. Se determina *de çima casa de la dicha María Gonçáliz e de baxo quadriella de Alfonso Gonçáliz de La Granda et de Elvira Fernández, so muger, que Dios aya, et delante calle pública, et detrás quadriella de mi el dicho Ruy Garçia*. Por su parte, Juan García Nieto y su mujer dan al monasterio una cuadriella de tierra con su lantado que tienen en Retremal, según que la tienen aforada a Juan de Algara por 30 maravedies al año, que a partir de ahora ha de pagar al monasterio. Ante Juan Alfonso, notario.

A.H.N., Clero, Libro 9425, fol. 131v.

14

1476, febrero, 22, jueves. Monasterio de Valdediós.

Juan del Caño, abad del monasterio de Valdediós, junto al prior Juan Cabeza y los monjes Martino y Juan del Caño y Alfonso, aforan a perpetuidad a Juan Tello el Mozo

y su mujer Inés Fernández, vecinos de Villaviciosa, una cuadriella de tierra que el monasterio tienen en la dicha villa; que se determina encima casa que fue de Juan Alfonso de Carda, y *de çima casa que dizen del ospital de Santa Catalina*, delante la calle de la Ferrería y detrás la cerca. Lo aforan a perpetuidad por 30 maravedies. Ante Pedro Alfonso, escribano.

A.H.N., Clero, Libro 9425, fol. 130v.

15

1476, marzo, 9, domingo. Monasterio de Valdediós.

Juan del Caño, abad del monasterio de Valdediós, junto al prior Juan de Puelles y el subprior Fernando de Grases, arrienda en nombre del monasterio a Pedro Fernández Blanquín y Juan González de Valdés, vecinos y moradores en Villaviciosa, la mitad de todos los prados que el monasterio tiene en Sorribas y que llevaba Alfonso Pérez del Busto, difunto, con la condición de cerrarlos y por la mitad de la hierba durante seis años. También todos los bienes que el monasterio tiene en Breceña, en los lugares de San Esteban y Abayo, con la mitad del molino que está en Llames —que era la mitad del difunto— y todos los bienes en Cadamancio. Además su casería de Arroes con sus lantados, que llevaba el mismo. Todo ello por una renta anual de seiscientos maravedís.

A.H.N., Clero, Libro 9425, fol. 97v.

16

1477, febrero, 24, martes. Monasterio de Valdediós.

Juan del Caño, abad del monasterio de Valdediós, junto al prior Juan de Puelles, el subprior Fernando de Grases y los monjes Juan Cabeza, Pedro de Nava, Fernando Álvarez de Siero y Juan Peniella, afora para siempre en nombre del monasterio a Pedro Sánchez de Villaviciosa, escribano público del rey en Villaviciosa, y a su mujer Ignacia González y a sus hijos y herederos una faza de tierra que el monasterio tiene en la Vega de Buetes, cerca de la Olla de Buetes, *la qual se determina de parte de çima heredad de Diego Garçia, bacheller, e de baxo heredad que fue de Suer Martiniz de Amandi, e de la una frontera camino antiguo e de la otra el río*. Por una renta anual de cinco maravedís. Ante Juan Alfonso, notario.

A.H.N., Clero, Libro 9425, fol. 103r.

17

1477, agosto, 15, viernes. Monasterio de Valdediós.

Juan del Caño, abad del monasterio de Valdediós, afora en nombre del monasterio a Gonzalo Ferrero, hijo de Gonzalo Ferrero, un pedazo de tierra en el lugar de La Topera *que se determina de çima vinna que fizo Gonçalo Ferrero, et de baxo el riego, et de la una ladera vinna que fue de Pedro Milleres, et de la otra vinna que fue de Pedro de los*

Hierros. Para plantar viña de cepa, durante doce años, por un fuero similar a lo que pagan otras viñas de La Topera *puesto al duerno*. Ante Juan Alfonso, notario.

A.H.N., Clero, Libro 9425, fol. 75v.

18

1477, septiembre, 5, viernes. Monasterio de Valdediós.

Juan del Caño, abad del monasterio de Valdediós, junto al prior Juan Cabeza y los monjes Juan del Caño, Alfonso de Figares y Martino, aforan aperpetuidad a Elvira Martínez, mujer que fue de Pedro García de Normiella, y sus hijos una cuadrilla de tierra y el tercio de otra *que se determina de parte de baxo quadrilla que fue de Fernando de Vegil, et de la parte de çima casas de Juan Fernández del Canno, que Dios aya que tiene el monasterio en Villaviciosa por una renta anual de siete maravedís. Et que non sea más de un levador e un pagador*. Ante Juan Alfonso, notario.

A.H.N., Clero, Libro 9425, fol. 100v.

19

1477, septiembre, 5, viernes. Monasterio de Valdediós

Juan del Caño, abad del monasterio de Valdediós, junto al prior Juan Cabeza y los monjes Juan del Caño, Alfonso de Figares y Martino, aforan a perpetuidad a Juan, hijo de Pedro García de María, la mitad de una cuadrilla que tiene el monasterio en Villaviciosa *que se determina de çima casas e quadrillas que fueron de [...]sas de Villaviçiosa et de baxo quadrillas que fueron de Elvira Pérez, muger que fue de Suer Loca, que Dios aya, et delante et detrás calles públicas que van del canno a la iglesia*. Por una renta anual de diez maravedís. Ante Juan Alfonso, notario.

A.H.N., Clero, Libro 9425, fol. 100v.

20

1478, abril, 18, sábado. Monasterio de Valdediós

Fernando del Acebo, abad del monasterio de Valdediós, confirma en nombre del monasterio a Ruy García de la Poladura la renta que llevaba de las quadrillas de Alfonso Barbero cabo la villa por 25 maravedís. Es perpetuo. Ante Pedro Alfonso.

A.H.N., Clero, Libro 9425, fol. 153r

21

1478, agosto, 29, sábado. Monasterio de Valdediós

Fernando del Acebo, abad del monasterio de Valdediós, junto al prior Juan Cabeza y los monjes Juan del Caño, Alfonso de Figares, Álvaro de Siero y Juan Peniella, aforan

para siempre en nombre del monasterio a Gonzalo, zapatero, hijo de Pedro Fernández de Millares, y a su mujer Teresa Pérez, vecinos de Villaviciosa, y para sus hijos y herederos una casa que tiene el monasterio en Villaviciosa, *que se determina de parte de çima casa de donna Mayor e de baxo casas de Juan Rodríguez del Canno e delante e detrás calles públicas que van del canno para la iglesia*. Por una renta anual de 36 maravedís y la obligación de repararla y acoger al abad y monjes cuando lo requiriesen. Ante Juan Alfonso, notario.

A.H.N., Clero, Libro 9425, fol. 161r.

22

1478, diciembre, 10, jueves. Monasterio de Valdediós

Fernando del Acebo, abad del monasterio de Valdediós, confirma en nombre del monasterio a Suero Alfonso del Caño y a su mujer María Díez el aforamiento que le hizo el monasterio de las Casas del Caño que tiene en la calle Mayor de Villaviciosa a la Puerta del Caño. Dan por fiador a Diego Alfonso, notario. Ante éste.

A.H.N., Clero, Libro 9425, fol. 164v.

23

1478, diciembre, 18, jueves. Monasterio de Valdediós

Fernando del Acebo, abad del monasterio de Valdediós, afora a María Alfonso, mujer que fue de Alfonso Fernández de Gijón, vecina de Villaviciosa, unas casas que el monasterio tiene en la calle del Caño de Villaviciosa; casas que le habían sido recibidas por el cenobio al incumplir ésta las condiciones del arriendo traspasándolas sin licencia a su hijo Alfonso García. Ante Diego Alfonso, notario.

A.H.N., Clero, Libro 9425, fol. 165r.

24

1480, octubre, 23, lunes. Monasterio de Valdediós

Fernando del Acebo, abad del monasterio de Valdediós, junto al prior Juan Cabeza, permutan en nombre del monasterio con Juan de Arroes, canónigo de San Salvador de Oviedo, sobre unos bienes en Villaviciosa: el canónigo recibe la mitad de una casa en que vivía Teresa García del Valle la Vieja que en tiempo del abad Juan del Caño sumó a la suya propia, y cede al monasterio su mitad de suelo y cuadriella, que es la otra mitad de María Sabyda y sus herederos. *Todo es en la calle de la dicha Villaviciosa, que se determina en esta manera: de la una ladera casa en que oy día vive Alfonso Alvardero de Coya, e de la otra suelos de Pedro Fernández Blanquín, que Dios aya, e de Sancha Díez, su muger, e de la una frontera la calle Real de la dicha Villaviciosa que va del canno para la yglesia, e de la otra calle del Espadannal*. Ante Diego Fernández, notario.

A.H.N., Clero, Libro 9425, fol. 189v.

25

1481, enero, 10, miércoles. Monasterio de Valdediós

Fernando del Acebo, abad del monasterio de Valdediós, afora por siempre en nombre del monasterio a Gonzalo de Tomás el suelo y corral en que vive en la villa, *que se determina en esta manera: de çima el camino antiguo e de bajo la cárcava do salía la vinna e de una frontera la vinna de Juan de Abayo e de la otra frontera el castannedo de Valdediós*. Por una renta anual de veinticinco maravedís. *E que non sea más de un levador e un pagador, segúnd lo tiene aforado Tomás de Cabannes, vuestro padre, sacado la vinna que fue lantada*. Ante Diego Alfonso, escribano.

A.H.N., Clero, Libro 9425, fol. 193r.

26

1481, enero, 24, miércoles. Monasterio de Valdediós

Fernando del Acebo, abad del monasterio de Valdediós, con el prior y monjes, afora a perpetuidad a Suero Alfonso de Villaviciosa y a su mujer María Díaz unas *casas de madera e de murios e tella* que el monasterio tiene en la plaza del Caño en Villaviciosa *en la calle pública, las quales dichas casas se determinan en esta manera: delante calle pública, e detrás la calle que dizen de Espadannal, et de la una ladera casa en que vive agora María Fernández, muger que fue de Juan de Migolla, que Dios aya, e de çima camino e calle que va para la Torre del Canno*. Por una renta anual de sesenta maravedís. Ante Alfonso Pérez, escribano.

A.H.N., Clero, Libro 9425, fol. 193v.

27

1481, julio, 2, lunes. Monasterio de Valdediós.

Fernando de Acebo, abad del monasterio de Santa María de Valdediós, con acuerdo del resto del monasterio, afora por tres vidas a Juan de Abayo, tendero de Villaviciosa, y a su mujer Mencía Fernández una casa *casa de madera et de tella que este monasterio tyene en la calle de Villaviçiosa por donde cuerre el agua del canno que va para la yglesia; e a por lynderos de una ladera debaxo casas de Gonçalo Garçía de Norniella, que Dios aya, e de parte de çima una casa pequenna de Juan de la Hería, que Dios aya, e de la frontera de contra el mercado frondea en la casa de Juan de María e de Coraçón*. Por una renta anual de setenta maravedís, *en manera que non sea hun levador e hun pagador*.

A.H.N., Clero, Libro 9427, fol. 28r-29r

28

1481, julio, 4, miércoles. Monasterio de Valdediós.

Fernando de Acebo, abad del monasterio de Santa María de Valdediós, con acuerdo del prior Juan Cabeza y los monjes Juan del Caño, Alfonso de Figares, Alfonso del

Caño, bolsero, Juan Peniella Alfonso de San Viçenty y Tomás, aforan a perpetuidad a Juan Normiella y a su mujer María Rodríguez, vecinos y moradores en Villaviciosa, la mitad de unas casas de madera y teja con su suelo, que son la otra mitad de Fernán Pérez de Travía, *siytas en la calle pública por donde corre la agua del canno e va para la iglesia, las quales se determinan en esta manera: de la una ladera de parte de baxo casas deste monesterio en que oy día vive Alfonso Sabido el Moço, e de la otra ladera de parte de çima casas asy mismo deste monesterio en que oy día vive María Alfonso, mujer que fue de Alfonso Fernández de Gijón. Por una renta anual de cinquenta y cinco maravedís. Ante Diego Fernández de la Granda, notario público.*

A.H.N., Clero, Libro 9427, fol. 29r-30r

29

1481, julio, 7, sábado. Monasterio de Valdediós.

Fernando de Acebo, abad del monasterio de Santa María de Valdediós, con acuerdo del prior Juan Cabeza y el resto del monasterio, afora a perpetuidad a Juan de Millares el Mozo, zapatero, vecino de Villaviciosa, y a su mujer Teresa Pérez la casa propiedad del cenobio en la calle del Caño de dicha villa, en que vivían Juan Pérez y Fernando de Quintes, difuntos, que *se determyna de la una ladera de parte de çima casas de donna Mayor, que Dios aya, e de la otra ladera de parte de baxo casas de Iohan Rodríguez del Canno, çapatero, que Dios aya, e de la una frontera la calle Real por donde oy día corre el agua e va para la yglesia, e de la otra frontera la calle que va del Canno para la Ferrería. Por una renta anual de treinta y cinco maravedís, debiendo darles posada e fuego e cama e mesa e manteles e agua e sal a nos e a nuestros monges quando ay acaesçiere. Ante Diego Fernández de la Granda, notario público.*

A.H.N., Clero, Libro 9427, fol. 30r-31r.

30

1481, septiembre, 25, martes. Monasterio de Valdediós.

Fernando de Acebo, abad del monasterio de Santa María de Valdediós, con acuerdo del prior y monjes, afora por tres vidas *en tanto que non sea más de un levador e un pagador* a Gonzalo Morán, escribano de cámara del rey, y a su mujer María García, un suelo de casa con su cuadrilla propiedad del cenobio *en la calle de la Ferrerýa que se determina en esta manera: de parte de çima casas de Juan de Carda el Viejo, que Dios aya, e de parte de fondos cuadriella de Santa Catalina, e de la otra frontera la calle que va para Santa María de Conçejo, e de la otra frontera la cerca de la villa. Debe hacer una casa de muros e de madera e de tella en el primer año, por una renta anual de cinquenta maravedís. Ante el propio escribano.*

A.H.N., Clero, Libro 9427, fol. 35r-35v.

31

1481, septiembre, 15, sábado. [Monasterio de Valdediós]

Fernando de Acebo, abad del monasterio de Santa María de Valdediós, con acuerdo del resto del monasterio, afora a perpetuidad a Alfonso Tello el Mozo y su mujer Inés Fernández unos suelos y cuadrilla propiedad del cenobio en la calle de la Ferrería de Villaviciosa, *que se determina de la una frontera la calle Real que va la dicha Ferrería e de la otra la cerca de la dicha villa e de la una ladera la casa que fue de Juan de Carda el Viejo e de otra ladera espital de Santa Catalina*. Por una renta anual de cincuenta maravedís. Ante Diego Alfonso, escribano.

A.H.N., Clero, Libro 9427, fol. 38r.

32

1481, diciembre, 15, sábado. Monasterio de Valdediós.

Fernando del Acebo, abad del monasterio de Valdediós, arrienda a Pedro Suárez del Busto, escribano del rey, vecino de Villaviciosa, media casa del monasterio en que él vive, desde este día durante diez años, por una renta anual de 40 maravedís a pagar el día de Navidad. Ante el propio escribano.

A.H.N., Clero, Libro 9427, fol. 37r.

33

1482, julio, 12, viernes. Monasterio de Valdediós.

Fernando del Acebo, abad del monasterio de Valdediós, confirma en nombre del monasterio los aforamientos que tienen del monasterio Pedro García Corazón, ferrero, y su mujer Inés Fernández de la Casa del Caño, determinada de *una frontera la calle pública e de la otra la calle de la Ferrería e frondea en las casa de donna Mayor, e de çima el Canno de la agua que va por la calle, e de bajo las casas que tenía Ramón Semiente deste dicho monesterio*. También confirma el aforamiento del suelo de casa en la estrecha del Mercado *que se determina de çima la dicha Estrecha, e de bajo en quadriella de Ruy Boca, e de una frontera la calle de la Ferrería, e de la otra frontera la bodega de Pedro Sánchez Nieto*. Todo ello por una renta anual de treinta y seis maravedís. Ante Diego Alfonso, escribano.

A.H.N., Clero, Libro 9425, fol. 202v-203r.

34

1483, marzo, 5, miércoles. Monasterio de Valdediós.

Inés García, hija de Alfonso González de la Granda, vende por 500 maravedís a don Fernando del Acebo, abad del monasterio de Valdediós, *una faça e quadriella de tierra que iaz en la villa de Villaviciosa cerca de la casa de Ruy García el Nieto, que por linderos de parte de*

çima quadriella de Bartolomé, e de la otra calle pública, e de una parte quadriella de Pedro de Abayo que lieva Pedro Díaz, e de la otra parte la casa del dicho Ruy Garçia, la qual fue de Ygnés Garçia, de Alfonso Gonçaliz, que Dios aya. Ante Pedro Alfonso, notario apostólico.

A.H.N., Clero, Libro 9425, fol. 211v.

35

1484, junio, 11, viernes. Monasterio de Valdediós.

Fernando Alfonso, capellán de San Vicente de la Palma, afora del abad, prior y monjes del monasterio de Valdediós media cuadriella de casa en la calle de Villaviciosa, determinada de la ladera la estrecha que va para el mercado; de la otra, quadriella de casa que fue de Juan de María el Viejo, que es agora de Elvira su fija; de la una frontera casa en que vive Pedro, fijo de Juan de Vedrinnana; de la otra calle pública. La afora para él y todos su herederos a perpetuidad por una renta de 10 maravedies anuales. Ante Juan Alfonso, capellán de Puellas y notario apostólico

A.H.N., Clero, Libro 9427, fol. 59r.

36

1484, julio, 16, sábado. Monasterio de Valdediós.

Fernando del Acebo, abad del monasterio de Valdediós, con el prior Juan Cabeza, el soprior Pedro del Mato y los monjes Juan Peniella, Juan de Carniao, Alfonso de Figares, Álvaro de Siero, Alfonso de Niévares, Pedro de Barbecho, Pedro del Peredal y Pedro de Peón, aforan a perpetuidad a Juan de Millares y su mujer Teresa Fernández y sus sucesores media cuadriella de tierra en la villa de Villaviciosa, que se determina de çima heredad e suelo de donna Mayor e de sus herederos, e de parte de baxo heredad e suelo de María Fernández de Juan Rodríguez e de una frontera la calle Mayor e detrás calle que va para la Ferrería. Por una renta anual de 20 maravedies y la obligación de hacer en ella casa. Ante Martín Fernández, notario.

A.H.N., Clero, Libro 9427, fol. 60v.

37

1484, julio, 20, miércoles. Monasterio de Valdediós

Fernando del Acebo, abad del monasterio de Valdediós, con el prior Juan Cabeza, el soprior Pedro del Mato y los monjes Alfonso de Figares, Álvaro y Juan de Carniao, aforan a Ruy González, hijo de Fernán Pérez de Trasvilla, y a su mujer Teresa, vecinos de Villaviciosa, y sus hijos una cuadriella en Villaviciosa, determinada de çima quadriella del dicho monesterio, et debaxo quadriella que fue del dicho Fernán Pérez de Trasvilla, e delante e detrás calles públicas de la dicha villa. A perpetuidad por una renta anual de 13 maravedies y para que edifiquen una casa. Ante Juan Alfonso, notario.

A.H.N., Clero, Libro 9427, fol. 61r.

38

1484, julio, 20, miércoles. Monasterio de Valdediós.

Fernando del Acebo, abad del monasterio de Valdediós, con el prior Juan Cabeza, el soprior Pedro del Mato y los monjes Juan de Carniao, Alfonso de Figares, Álvaro de Siero y Juan Peniella aforan a Pedro Suárez de Posada, escribano, y su mujer Sancha González y sus hijos, una cuadriella de tierra en Villaviciosa determinada *de çima quadriella que fueron de Ruy Gonçález de Argüelles, e debaxo quadriellas que fueron de Alfonso Fernández, xastre, e delante calle pública que va para la yglesia e de la otra casa del dicho Pedro Suárez et de la dicha su muger*. A perpetuidad por una renta anual de seis maravedies. Ante Juan Alfonso, notario.

A.H.N., Clero, Libro 9427, fol. 61v.

39

1485, septiembre, 28, miércoles. Monasterio de Valdediós

Fernando de Acebo, abad del monasterio de Valdediós, con el prior fray Juan Peniella, el soprior Pedro del Mato y los monjes Alfonso del Caño y Alfonso de Niévares, aforan a perpetuidad a Juan Pérez, arcediano de Villaviciosa, los suelos que estaban poblados en que vivía Pedro Fernández, capellán de San Esteban de Miravalles, difunto, en Villaviciosa a la Puerta del Caño. Se determinan *de la una frontera la calle pública que va del Caño para la iglesia, de la otra la calle que se dice del Espadañal, et de una ladera casas de Juan de Migolla, que Dios aya, e de María Rodríguez, su muger, e de la otra ladera calle pública que va para la Torre del Canno*. Por una renta anual de 20 maravedies. Ante García Fernández, escribano

A.H.N., Clero, Libro 9427, fol. 68r.

40

1487, marzo, 27, martes. Monasterio de Valdediós.

Fernando de Acebo, abad del monasterio de Valdediós, con el prior Juan Peniella y los monjes Alfonso del Caño y Pedro de Peón, aforan a Juan González de Hevia y su mujer Inés Fernández medio suelo de casa del monasterio que solía llevar Fernando Alfonso de Samieles, capellán de San Vicente de la Palma, en la villa de Villaviciosa para poblarlo de casa. Se determina *de una ladera la estrecha que viene del mercado para la calle Mayor de la dicha villa, y de la otra ladera casa de Martín de Pedro Díaz, y de la una frontera la calle pública de la dicha villa y de la otra frontera casa que fue de Juan de María el Viejo*. Por una renta anual de 10 maravedies. Ante García Fernández, escribano.

A.H.N., Clero, Libro 9427, fol. 71r-71v.

41

1490, julio, 22. Monasterio de Valdediós

Fernando de Acebo, abad del monasterio de Valdediós, de acuerdo con el prior Juan Peniella y los monjes Alfonso de San Vicente, Pedro del Mato, Alfonso del Caño, Tomás y Pedro de Peón, aforan a perpetuidad a Diego Alfonso de Molina, vecino de Villaviciosa, y a su mujer Teresa Fernández y sus herederos, una cuadriella del monasterio en Villaviciosa, que tenía aforada María Alfonso, mujer que fue de Alfonso Fernández de Gijón, sastre, por una renta anual de 25 maravedies. Se determina *de parte de çima casas del dicho monasterio que tyene Coraçón, e de baxo casas de Fernando Pérez de Trasvilla, e detrás e delante calles públicas*. Debe hacer una casa de piedra, madera y teja. Ante Juan Alfonso, notario apostólico

A.H.N., Clero, Libro 9427, fol. 89v-90r.

42

1494, diciembre, 11. Monasterio de Valdediós.

Alfonso del Caño, abad del monasterio de Valdediós, de acuerdo con el prior Juan Peniella y los monjes, hacen trueque con don Juan Pérez, arcediano de Villaviciosa. El monasterio le da el fuero que tiene del suelo de las Casas del Arcediano y el hórreo *que solía estar a la Puerta del Canno*, donde ahora tiene la huerta el arcediano, y el suelo de todas las dichas casas *segünd su merçed las tiene pobladas de dentro e fuera de la çerca de Villaviçiosa*. El arcediano da al monasterio dos tercios de la Huerta de Cueto en Puelles, con todos los heredamientos, cimientos y lantados que tiene por donación y traspaso que le hizo Rodrigo de Santantolín, vecino de Oviedo. Ante Alfonso de Amandi, notario apostólico.

A.H.N., Clero, Libro 9427, fol. 133r.

43

1494, diciembre, 11. Monasterio de Valdediós

El abad, prior y convento de Valdediós aforan a perpetuidad a Fernan García de la Pernal el suelo de la casa que fue de Pedro del Caño en la calle de Villaviciosa, por una renta anual de 8 maravedies.

A.H.N., Clero, Libro 9427, fol. 133r

44

1495, febrero, 30, viernes. Monasterio de Valdediós

Juan del Caño, abad del monasterio de Valdediós, el prior Juan Peniella y los monjes Fernando del Acebo, Juan del Caño, Alfonso de Niévares, Alfonso Gerobín, Juan de Betienes y Pedro de Peón, hacen censo y foro perpetuo en nombre del monasterio a Juan

de Abayo, tendero, vecino de Villaviciosa, y a su mujer Sancha García, de una tierra en las Huertas de Tapia, junto a la muralla de Villaviciosa, *que se determina en esta manera: de la una parte heredad de San Pelayo que llieva oy día el dicho Juan de Abayo, e de la otra ladera heredad de Diego de Valdera que lieva Iohan de Güetes, e de la una frontera do naze de la vega de Güetes e de la otra frontera camino antyguo antiguo que va para fondos de la villa*

A.H.N., Clero, Libro 9425, fol. 91r.

45

1504, octubre, 30. Villaviciosa

Ante Juan Pérez de Vega, juez en la villa y concejo de Villaviciosa, comparece Pedro Sánchez de Miravalles como procurador del abad y prior del monasterio de Valde-diós y presenta una donación firmada de Juan González, capellán de Selorio y escribano apostólico "*que está en este libro*" por la que Aldonza González, mujer que fue de Juan Fernández, difunto, donaba unas casas que tenía en la calle de la Ferrería y "*avía fecho e puesto quarenta maravedies de fuero en cada un anno*". Pide al juez que lo apoderase en la dicha casa en manera que el monasterio tuviese su censo y fuero.

E luego el dicho juez tomó por la mano al dicho Pedro Sánchez y metiolo en la casa de la Ferrería de la dicha Aldonça e çerró la puerta e dixo que por ello a él lo apoderava e apoderó en la dicha casa, e mandava que ninguna persona no sea osada de lo desapoderar sin ser demandado por justiçia. El dicho Pedro Sánchez dixo que se dava por apoderado en la dicha casa.

A.H.N., Clero, Libro 9427, fol. 218r.